

## **PLAN NACIONAL DE SANIDAD EN ORGANISMOS ACUATICOS. PRIMERA PARTE: PECES SALMONIDOS. CUENCA DEL RÍO LIMAY.**

La Dirección de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Nación, (MINAGRI), colaboró muy activamente apoyando al SENASA (Organismo de la órbita del Ministerio) en la realización de todos los estudios que hubieron de realizarse a partir del año 2006 hasta el momento, para que Argentina pudiera emitir su “autodeclaración” de zona libre de enfermedades de denuncia obligatoria para peces salmónidos frente a la autoridad internacional (Organización Internacional de Sanidad Animal - OIE). Estos estudios , que resultaron negativos para 7 enfermedades (bacterianas y virales), que permitieron dicha autodeclaración constituyen a nuestro juicio un “valor agregado” importantísimo para el producto originado en el norte de Neuquén/Río Negro, que será necesario mantener y resguardar de aquí en adelante, a través de la supervisión del propio SENASA y de las dos provincias que comparten las aguas de los embalses de producción acuícola.

La Lic. Marcela Alvarez, estuvo a cargo de la Coordinación en el total de campañas efectuadas durante dichos años en el embalse de Alicurá y ríos aportantes pertenecientes a la cuenca del río Limay. En el embalse de Alicurá se realiza hasta hoy día, la mayor producción de trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*) para comercialización al mercado según la demanda en consumo nacional e internacional. De acuerdo a la estadística del año 2009, este embalse produjo estimativamente unas 1.600 toneladas, correspondientes al 60,3 % de la acuicultura efectuada en forma privada a nivel nacional y fueron exportadas, en ese año, 220 TM por U\$S 1.460.000 FOB Buenos Aires.

Para arribar a la autodelcaración mencionada, hubo de cumplirse con los protocolos emitidos a tales efectos por la Organización Internacional de Enfermedades de Organismos Acuáticos - OIE respecto de las estadísticas muestrales en peces de cultivo y silvestres, aplicación de técnicas, etc. etc., efectuándose los estudios durante los dos primeros años, mediante 4 (cuatro) campañas obligatorias en cada una de las estaciones anuales, en diversos puntos de cada uno de los ambientes estudiados y, posteriormente, 1 (una) campaña anual de vigilancia; habiéndose terminado recientemente, en octubre, la última del segundo año. A los efectos de realizar los trabajos en la forma más idónea posible, se firmó un convenio de Cooperación entre SENASA y la ex Secretaría (SAGPyA) y asimismo, con la Autoridad Jurisdiccional de Cuencas (AIC). Esta última, contribuyó con apoyo logístico y sus posibilidades, junto a las provincias de Río Negro y Neuquén. La responsabilidad del SENASA correspondió a su Dirección Nacional de Sanidad Animal.

La ex Secretaría en su momento y el MINAGRI actualmente, aportan la casi totalidad del presupuesto necesario y contribuyen desde entonces, con dos especialistas: en histopatología general y en técnicas moleculares (este último para determinación de enfermedades virales). Los dos expertos transfirieron las técnicas y capacitaron al personal del SENASA del laboratorio Central (DILAB) a los fines de que los mismos (que participan además en las campañas) puedan aplicar las técnicas, así como realizar prácticas para el diagnóstico de enfermedades de “denuncia obligatoria” internacional y de interés económico para el país. Es de mencionar que hasta la finalización total del estudio, no se fijará honorarios a los productores, aún cuando los análisis e insumos a utilizar son de alto valor, siendo además aportados por las entidades actuantes, los honorarios respecto de viáticos y pasajes de técnicos. De esta forma, el estado nacional, junto a los provinciales apoya el desarrollo de la piscicultura en dicha región, dentro de la planificación general para acuicultura, aportando a los emprendimientos y al desarrollo económico de ambas provincias.

Así, en mayo pasado y faltando solamente el segundo año de vigilancia (cumplido actualmente) el SENASA, organismo responsable de la sanidad y calidad agroalimentaria del país, presentó ante la OIE la “Autodeclaración de Zona Libre de Enfermedades de Salmónidos de la Cuenca Alta del Río Limay, incluyendo al Embalse de Alicurá” que fue publicada posteriormente en la web de la OIE. Es importante señalar además, que se estima continuar a partir del año próximo con los estudios referidos a los embalses de mayor potencial productivo de la cuenca, donde las autoridades responsables de las dos provincias ya han otorgado concesiones (aún no productivas). Esto nos lleva a considerar que en total, se podrá aumentar (tanto a mercado interno como externo), una producción de alta calidad beneficiosa para el país, cumpliendo con las reglamentaciones existentes a nivel nacional y provincial, solicitándose a los productores que apliquen con mayor dedicación las “Buenas Prácticas de Manejo en Acuicultura” desarrolladas para la especie de trucha por un consultor contratado a los efectos, desde el Senasa. Los estudios fueron acompañados con varios Talleres para técnicos , idóneos y productores.

Desde la Dirección y el SENASA, se controla además, mediante las técnicas aplicadas y con el objeto de evitar la entrada de patógenos no deseados, las producciones de alevinos provenientes de establecimientos privados (origen nacional e internacional) que son destinadas comercialmente al embalse de Alicurá. En el mes de junio del 2011, la dirección presentó un trabajo de autoría conjunta, alusivo al estudio realizado, en el Congreso de la WAS (World Aquaculture Society) realizado recientemente en Natal, Brasil.